

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 12 DE MARZO DE 1991

Nº 21.742

CONTENIDO

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE ACUERDO No. 3

(De 31 de enero de 1991)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE AGUADULCE, PARA EL PERIODO FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991."



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN ACUERDO No. 1

(Del 11 de enero de 1991)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN QUE COMPRENDE EL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE COMPRENDE DESDE EL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991."

AVISOS Y EDICTOS

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

ACUERDO No. 3

(De 31 de enero de 1991)

"Por medio del cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Aguadulce, para el período fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1991."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto es un acto del Gobierno Municipal, que con tiene el Plan Anual Operativo, preparado de conformidad con los planes de mediano y largo plazo, basado en la programación de las actividades municipales, coordinados con los planes nacionales de desarrollo, sin perjuicios de la Autonomía Municipal para dirigir sus propias inversiones;

Que es competencia de esta Cámara Legislativa, aprobar el Presupuesto de Rentas y Gastos, de acuerdo con el Numeral 2 del Artículo 17 de la Ley 106 de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Presupuesto del Municipio de Aguadulce, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de enero al 31 de diciembre de 1991, así:

I. INGRESOS Corrientes

B/.629,277

Ingresos Tributarios

B/.306,786

Ingresos No Tributarios

B/.156,135

Saldo en Caja

B/.166,356

Ingresos de Capital

B/. 10,000

B/.639,277

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES**MARGARITA CEDEÑO B.****DIRECTOR****SUBDIRECTORA****OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: B/. 0.65**

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

II. EGRESOS

0. Servicios Personales	B/. 199,400
1. Servicios No Personales	B/. 71,212
2. Materiales y Suministros	B/. 57,060
3. Maquinaria y Equipo	B/. 28,650
5 Construcciones por Contrato	B/. 83,139
6 Transferencias Corrientes	B/. 194,562
9 Asignaciones Globales	5,354

TOTAL**B/. 639,277****MUNICIPIO DE AGUADULCE****PROYECCION DE INGRESOS****1991**

C O D I G O	DETALLE	M O N T O
1.	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>B/. 629,277</u>
1.1.	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>B/. 306,786</u>
1.1.2.	<u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	<u>B/. 306,786</u>
1.1.2.5.	<u>SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERV.</u>	<u>B/. 140,020</u>
1.1.2.5.01	Establecimientos de ventas al por mayor	4,200
03	Estab. de ventas de autos y accesorios de autos	2,500
05	Establecimientos de ventas al por menor	15,000
06	Estab. de ventas de licor al por menor	50,000
08	Mercados privados	2,000
09	Casetas sanitarias	1,000
10	Estaciones de ventas de combustibles	1,340
12	Talleres comerc. y de reparaciones de autos	2,000
15	Floristerías	150
16	Farmacias	700
17	Riesgos en general	1,910

C O D I G O	DETALLE	M O N T O
18	Joyerías y relojerías	300
19	Librerías y artículos de oficina	120
22	Mueblerías y ebanisterías	4,800
26	Casas de empeño y préstamos	900
27	Clubes de mercancías	240
28	Agentes distribuidores, agentes comisionistas y representantes de fábricas	10,000
29	Compañías de seguros, capitalizadoras y empresas de fondos mutuos	540
30	Rótulos, anuncios y avisos	1,500
35	Aparatos de medición	400
39	Degüello de ganado	12,000
40	Restaurantes, cafés y otros establecimientos de expendios de comidas y bebidas	2,000
41	Heladerías y refresquerías	580
42	Casas de hospedaje y pensiones	240
43	Hoteles y moteles	1,510
44	Casas de alojamiento ocasional	5,000
45	Prostibulos, cabarets y boites	6,500
47	Cajas de música	1,400
48	Aparatos de juegos mecánicos	500
49	Billares	1,160
50	Espectáculos públicos con carácter lucrativo	600
51	Gallerías, bolos y boliches	1,250
52	Barberías, peluquerías y salones de belleza	100
53	Lavanderías y tintorerías	200
54	Estudios fotográficos y de televisión	200
61	Laboratorios y clínicas privadas	1,000
64	Funerarias y velatorios privados	180
1.1.2.6.	<u>SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES</u>	<u>B/. 34,766</u>
1.1.2.6.07	Fábricas de hielo	660
11	Panaderías, dulcerías y reposterías	670
17	Refinadoras de sal	320
1.1.2.6.23	Sastrerías y modisterías	350
31	Fábricas de muebles y productos de madera	1,000
44	Fábricas de productos plásticos	340
52	Fábricas de productos de cerámicas	30
54	Fábricas de bloques, de tejas, ladrillos, cemento y similares	200
63	Talleres de imprenta, editoriales e industriales conexas	180
64	Ingenios	10,800
65	Descascaradoras de granos	300
67	Trapiches comerciales	300
72	Constructoras	216
73	Procesadoras de mariscos y aves	1,200
99	Otras fábricas N.E.O.C.	18,000
1.1.2.8.	<u>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	<u>B/. 132,000</u>
1.1.2.8.04	Edificaciones y reedificaciones	13,000
11	Impuesto de circulación de vehículos particulares	57,000
12	Impuesto de circ. de vehic. comerciales	50,000
13	Impuesto de circulación de remolques	7,000
14	Impuesto de circ. de motocicletas	1,900
15	Impuesto de circulación de bicicletas	3,000
17	Vehículos en demostración	100

C O D I G O	DETALLE	M O N T O
1.2.	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>B/. 156,135</u>
1.2.1.	<u>Renta de Activos</u>	<u>B/. 63,460</u>
1.2.1.1.	<u>Arrendamientos</u>	<u>B/. 49,250</u>
1.2.1.1.01	Edificios y locales	2,160
02	Lotes y tierras	1,500
03	Bienes municipales	41,000
05	Terrenos y bóvedas de cementerios púb.	100
08	Bancos mercados públicos	4,500
1.2.1.3.	<u>INGRESOS POR VENTA DE BIENES</u>	<u>B/. 12,200</u>
1.2.1.3.08	Venta de placas	9,400
99	Venta de bienes N.E.O.C.	2,800
1.2.1.4.	<u>INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS</u>	<u>B/. 2,000</u>
1.2.1.4.02	Aseo y recolección de basura	2,000
1.2.3.	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>B/. 2,000</u>
1.2.3.7.	<u>Sector Privado</u>	<u>B/. 2,000</u>
1.2.3.7.01	Cuota ganadera	2,000
1.2.4.	<u>TASAS Y DERECHOS</u>	<u>B/. 31,415</u>
1.2.4.1.	<u>Derechos</u>	<u>B/. 12,115</u>
1.2.4.1.08	Extracción de sal	9,700
09	Extracción de arena, cascajo, ripio, etc.	25
12	Cementerios públicos (inhumación y exhum.)	150
14	Uso de aceras para propósitos varios	300
16	Ferretes	40
26	Anuncios y avisos en vías públicas.	700
30	Guías de ganado y transporte	1,200
1.2.4.2.	<u>Tasas</u>	<u>B/. 19,300</u>
1.2.4.2.14	Traspaso de vehículos	4,000
15	Inspección y avalúo	100
18	Permiso para la venta nocturna de licor al por menor	8,500
19	Permisos para bailes y serenatas	5,000
20	Tasa de expedición de documentos	1,500
23	Expedición de carnet	200
1.2.6.	<u>INGRESOS VARIOS</u>	<u>B/. 59,260</u>
1.2.6.0.01	Multas y recargos	12,000
10	Vigencias expiradas	40,000
11	Reintegros	4,260
99	Otros ingresos varios	3,000
1.4.0.	<u>SALDO EN CAJA Y BANCO</u>	<u>B/. 166,356</u>
1.4.2.	Saldo libre en Banco	166,356
2.	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>B/. 10,000</u>

C O D I G O	DETALLE	M O N T O
2.1.	Recurso del Patrimonio	10,000
2.1.1.	Venta de Activos	10,000
2.1.1.1.	Venta de Inmueble	10,000
2.1.1.1.1.	Terrenos	10,000
TOTAL DE INGRESOS		<u>B/.639,277</u>

MUNICIPIO DE AGUADULCERESUMEN DE INGRESOS1991

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	M O N T O
1.	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>629,277</u>
1.1.	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>306,786</u>
1.1.2.	<u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	<u>306,786</u>
1.1.2.5.	Sobre Act. Comerc. y de Serv.	140,020
1.1.2.6.	Sobre Actividades Indust.	34,766
1.1.2.8.	Otros Impuestos Indirectos	132,000
1.2.	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>156,135</u>
1.2.1.	Renta de Activos	63,460
1.2.1.1.	Arrendamientos	49,260
1.2.1.3.	Ingresos por ventas bienes	12,200
1.2.1.4.	Ingresos por ventas servicios	2,000
1.2.3.	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2,000</u>
1.2.3.7.	Sector Privado	2,000
1.2.4.	<u>TASAS Y DERECHOS</u>	<u>31,415</u>
1.2.4.1.	Derechos	12,115
1.2.4.2.	Tasas	19,300
1.2.6.	<u>OTROS INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>59,260</u>
1.2.6.0.	Ingresos varios	59,260
1.4.0.0.	Saldo en Caja y Banco	166.356 166.356 166.356
2.	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>10.000</u>
2.1.	Recursos del Patrimonio	10,000
2.1.1.	Venta de Activos	10,000
2.1.1.1.	Venta de Inmuebles	10,000
TOTAL		<u>639,277</u>

MUNICIPIO DE AGUADULCEPROYECCION DE EGRESOS1991

CODIGO	DETALLE	PROGRAMA 01 - DIR. Y COORD. SUPERIOR				
		Total	Cons.	Alcald.	Tesor.	Aud.
		Prog. 01	Mpal.	Mpal.	Mpal.	
0.	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>91,596</u>	<u>26,555</u>	<u>41,871</u>	<u>23,170</u>	-
001	Personal fijo (sueldos)	67,980	8,820	37,680	21,480	-
002	Personal transitorio	1,605	-	1,455	150	-
021	Dietas	10,400	10,400	-	-	-
022	Servicios especiales	4,800	4,800	-	-	-
050	XIII Mes	5,011	735	2,736	1,540	-
060	Gastos de movilización	600	600	-	-	-
080	Otros Serv. Personales	1,200	1,200	-	-	-
1.	<u>SERV. NO PERSONALES</u>	<u>63,990</u>	<u>3,575</u>	<u>46,000</u>	<u>13,500</u>	<u>915</u>
102	De equipo electrónico	200	200	-	-	-
111	Agua	2,000	-	2,000	-	-
114	Energía eléctrica	13,200	-	13,200	-	-
115	Telecomunicaciones	6,940	1,500	4,100	800	540
120	Impresión, enc. y otros	2,225	275	300	1,500	150
130	Informac. y publicidad	900	300	600	-	-
141	Viáticos dentro del país	2,075	1,000	500	500	75
164	Gastos de seguros	200	-	-	200	-
181	Manten. de edificios	20,000	-	20,000	-	-
182	De Maq. y otros equipos	1,200	-	1,000	100	-
183	De Mob. y equipo Ofic.	1,150	300	400	300	150
189	Otros Manten. y Repar.	3,900	-	3,900	-	-
192	Créd. Rec. Serv. Bás.	10,000	-	-	10,000	-
2.	<u>MATERIALES Y SUMINIST.</u>	<u>43,125</u>	<u>1,900</u>	<u>14,500</u>	<u>26,150</u>	<u>575</u>
201	Alim. para cons. humano	500	-	500	-	-
211	Acabado textil	200	-	-	-	200
221	Diesel	2,000	-	2,000	-	-
223	Gasolina	2,800	-	2,800	800	-
224	Lubricantes	350	-	300	50	-
232	Papelería	1,400	700	200	300	200
233	Textos de enseñanza	200	-	200	-	-
261	Artic. para recepciones	5,000	1,000	4,000	-	-
269	Otros product. varios	19,300	-	-	19,300	-
273	Utiles aseo y limpieza	375	100	100	100	75
275	Utiles y mater. de ofic.	650	100	200	250	100
280	Repuestos	5,350	-	5,000	350	-
298	Créd. Rec. (Utiles y Mat.)	5,000	-	-	5,000	-
3.	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>28,050</u>	<u>25,250</u>	<u>700</u>	<u>1,400</u>	<u>700</u>
319	Otra Maq. y Eq. Transp.	25,000	25,000	-	-	-
340	Equipo de oficina	700	-	-	-	-
350	Mobiliario de oficina	550	250	-	-	700
370	Maq. y equipos varios	700	-	700	300	-
398	Créd. Rec. (Maq. Eq. Var.)	1,100	-	-	1,100	-

PROGRAMA 01 - DIR. Y COORD. SUPERIOR

CODIGO	DETALLE	total Prog. 01	Cons. Mpal.	Alcald. Mpal.	Tesor. Mpal.	Aud.
5.	<u>CONST. POR CONTRATO</u>	<u>81,439</u>	<u>46,439</u>	-	<u>35,000</u>	-
529	Otras Obras Urbanist.	46,439	46,439	-	-	-
593	Créd. Rec.(Otras O. Urb)	35,000	-	-	35,000	-
6.	<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	<u>174,196</u>	<u>105,668</u>	<u>61,100</u>	<u>7,428</u>	-
611	Donativos a personas	1,000	-	1,000	-	-
631	Subsidios benéficos	1,000	-	1,000	-	-
639	Otras (cuota ganadera)	1,800	-	1,800	-	-
641	Gobierno Central	51,800	-	51,800	-	-
648	Centros y Jtas. Com.	100,000	100,000	-	-	-
651	Cuota Pat. Seg. Soc.	7,632	949	4,208	2,475	-
652	Cuota Pat. Seg Educ.	1,066	133	587	346	-
653	Cuota Pat. Riesgo Prof.	1,066	133	587	346	-
654	Cuota Pat. Fondo Comp.	215	27	118	70	-
659	Otras contribuciones	4,426	4,426	-	-	-
694	Créd. Rec. a Inst. Priv.	68	-	-	68	-
696	Contrib. a la Seg. Soc.	4,123	-	-	4,123	-
9.	<u>ASIGNACIONES GLOBALES</u>	<u>5,254</u>	<u>3,000</u>	<u>1,454</u>	<u>800</u>	-
930	Imprevistos	5,254	3,000	1,454	800	-
	<u>TOTAL DE EGRESOS</u>	<u>487,650</u>	<u>212,387</u>	<u>165,625</u>	<u>107,448</u>	<u>2,190</u>

PROGRAMA 02 - SERVICIOS MUNICIPALES

CODIGO	DETALLE	Total Prog. 02	Ingen. Mpal.	Depto. Aseo
0.	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>65,583</u>	<u>12,506</u>	<u>53,077</u>
001	Personal fijo (sueldos)	60,138	11,544	48,594
002	Personal transitorio	400	-	400
050	XIII Mes	5,045	962	4,083
1.	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>2,600</u>	<u>1,100</u>	<u>1,500</u>
115	Telecomunicaciones	400	400	-
120	Impresión, encuadern. y otros	200	-	-
141	Viáticos dentro del país	100	100	-
182	Mant. de Maq. y otros equipos	1,800	300	1,500
183	Manten. de Mob. y Eq. de Ofic.	100	100	-
2.	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>12,985</u>	<u>1,325</u>	<u>11,660</u>
211	Acabado textil	200	200	200
214	Prendas de vestir	1,000	-	1,000
221	Diesel	5,460	-	5,460
223	Gasolina	700	500	200
224	Lubricantes	1,050	50	1,000
312	Papelaria	150	150	-
362	Herramientas e instrumentos	500	-	500

273	Útiles de aseo y limpieza	75	75	-
275	Útiles y materiales de ofic.	250	250	-
280	Repuestos	3,600	100	3,500
5.	<u>CONSTRUCCIONES POR CONTRATO</u>	<u>1,700</u>	<u>-</u>	<u>1,700</u>
549.	Otras Obras Sanitarias	1,700	-	1,700
6.	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>8,508</u>	<u>1,624</u>	<u>6,884</u>
651	Cuota patronal Seg. Soc.	6,509	1,242	5,267
652	Cuota patronal Seg. Educativo	908	173	735
653	Cuota patronal Riesgo Prof.	908	173	735
654	Cuota patronal Fondo Comp.	183	36	147
TOTAL DE EGRESOS		<u><u>91,376</u></u>	<u><u>16,555</u></u>	<u><u>74,821</u></u>

PROGRAMA 03 - SEGURIDAD MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	Total Programa 03	CORREGIDURIAS
0.	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>42,221</u>	<u>42,221</u>
001	Personal fijo (sueldos)	38,973	38,973
050	XIII Mes	3,248	3,248
1.	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>4,622</u>	<u>4,622</u>
115	Telecomunicaciones	2,000	2,000
120	Impresión, encuadern. y otros	200	200
141	Viáticos dentro del país	200	200
151	Transporte dentro del país	72	72
181	Mantenimiento de edificios	2,000	2,000
183	De Mob. y equipo de oficina	150	150
2.	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>950</u>	<u>950</u>
232	Papelería	600	600
273	Útiles de aseo y limpieza	150	150
275	Útiles y mater. de oficina	200	200
3.	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>600</u>	<u>600</u>
350	Mobiliario de oficina	600	600
6.	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>11,858</u>	<u>11,858</u>
651	Cuota patronal Seg. Soc.	4,171	4,171
652	Cuota patronal Seg. Educ.	585	585
653	Cuota pat. Riesgo Profesional	585	585
654	Cuota patronal Fondo Comp.	117	117
659	Otras contribuciones	6,400	6,400
TOTAL DE EGRESOS		<u><u>60,251</u></u>	<u><u>60,251</u></u>

MUNICIPIO DE AGUADULCERESUMEN DE EGRESOS1991

CODIGO	DETALLE	TOTAL	PROG.01	PROG.02	PROG.03
0.	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>199,400</u>	<u>91,596</u>	<u>65,583</u>	<u>42,221</u>
001	Personal fijo (sueldos)	167,091	67,980	60,138	38,973
002	Personal transitorio	2,005	1,605	400	-
021	Dietas	10,400	10,400	-	-
022	Servicios especiales	4,800	4,800	-	-
050	XIII Mes	13,304	5,011	5,045	3,248
060	Gastos de movilización	600	600	-	-
080	Otros servicios personales	1,200	1,200	-	-
1.	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>71,212</u>	<u>63,990</u>	<u>2,600</u>	<u>4,622</u>
102	De equipo electrónico	200	200	-	-
111	Agua	2,000	2,000	-	-
114	Energía eléctrica	13,200	13,200	-	-
115	Telecomunicaciones	9,340	6,940	400	2,000
120	Impresión, encuadern. y otros	2,625	2,225	200	200
130	Información y publicidad	900	900	-	-
141	Dentro del país (viáticos)	2,375	2,075	100	200
151	Dentro del país (transp.)	72	-	-	72
164	Gastos de seguros	200	200	-	-
181	De edificios	22,000	20,000	-	2,000
182	De maq. y otros equipos	3,000	1,200	1,800	-
183	De mob. y equipo de ofic.	1,400	1,150	100	150
189	Otros manten. y reparaciones	3,900	3,900	-	-
192	Créd. Rec. Serv. Básicos	10,000	10,000	-	-
2.	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>57,060</u>	<u>43,125</u>	<u>12,985</u>	<u>950</u>
201	Alimentos para consumo hum.	500	500	-	-
211	Acabado textil	400	200	200	-
214	Prendas de vestir	1,000	-	1,000	-
221	Diesel	7,460	2,000	5,460	-
223	Gasolina	3,500	2,800	700	-
224	Lubricantes	1,400	350	1,050	-
232	Papelería	2,150	1,400	150	600
233	Textos de enseñanza	200	200	-	-
261	Artic. para recepciones	5,000	5,000	-	-
262	Herramientas e instrumentos	500	-	500	-
269	Otros Product. varios (placas)	19,300	19,300	-	-
273	Útiles de aseo y limpieza	600	375	75	150
275	Útiles y mater. de oficina	1,100	650	250	200
280	Repuestos	8,950	5,350	3,600	-
298	Créd. Rec. (Útiles y mat. div)	5,000	5,000	-	-
3.	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>28,650</u>	<u>28,050</u>	<u>-</u>	<u>600</u>
319	Otra maq. y eq. de transp.	25,000	25,000	-	-
340	Equipo de oficina	700	700	-	-
350	Mobiliario de oficina	1,150	550	-	600
370	Maquinarias y equipos varios	700	700	-	-
398	Créd. Rec. (Maq. y eq. varios)	1,100	1,100	-	-

CODIGO	DETALLE	TOTAL	PROG.01	PROG.02	PROG.03
5.	<u>CONSTRUC. POR CONTRATO.</u>	<u>83,139</u>	<u>81,439</u>	<u>1,700</u>	<u>-</u>
529	Otras obras urbanísticas	46,439	46,439	-	-
549	Otras obras sanitarias	1,700	-	1,700	-
593	Créd. Rec. Otras O. Urban.	35,000	35,000	-	-
6.	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>194,562</u>	<u>174,196</u>	<u>8,508</u>	<u>11,858</u>
611	Donativos a personas	1,000	1,000	-	-
631	Subsidios benéficos	1,000	1,000	-	-
639	Otras(cuota ganadera)	1,800	1,800	-	-
641	Gobierno Central	51,800	51,800	-	-
648	Centros y juntas Comunes	100,000	100,000	-	-
651	Cuota Patronal Seg Soc.	18,312	7,632	6,509	4,171
652	Cuota Patronal Seg Educ.	2,559	1,066	908	585
653	Cuota Patronal Riesgo Prof.	2,559	1,066	908	585
654	Cuota Patronal Fondo Comp.	515	215	193	117
659	Otras contribuciones	10,826	4,426	-	6,400
694	A instituciones privadas	68	68	-	-
696	Contribución a la Seg. Soc.	4,123	4,123	-	-
9.	<u>ASIGNACIONES GLOBALES</u>	<u>5,254</u>	<u>5,254</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
930	Imprevistos	5,254	5,254	-	-
	<u>TOTAL DE EGRESOS</u>	<u>639,277</u>	<u>487,650</u>	<u>91,376</u>	<u>60,251</u>

ARTICULO SEGUNDO: Los efectos de este Acuerdo regirán una vez sea sancionado.

Dado en el Salón de Sesiones "José Gregorio Quezada" del Honorable Consejo Municipal de Aguadulce, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

H.C. SILVIA EDITH C. DE SAMUDIO

Presidenta

LUIS A. VILLARRUE G.

Secretario

Aldia Municipal del Distrito. Aguadulce, seis de febrero de 1991.

SANCIONADO:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LINDBERGH A. RAMOS TAPIA

Aldia

MARIA APARICIO

Secretaria, a.i.

(Hay sello del caso)

Es fiel copia de su original. Aguadulce, 8 de febrero de 1991.

Luis A. Villarrue G.

Secretario General del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce.

CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN

ACUERDO No. 1

(Del 11 de enero de 1991)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Municipio de Arraiján que comprende el programa de funcionamiento y de inversiones Municipales para el ejercicio fiscal que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1991."

El Honorable Consejo Municipal del Distrito de Arraiján, en pleno uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el día 7 de enero del año en curso fue presentado ante esta Cámara por el señor Alcalde Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos que comprende el plan de funcionamiento e inversiones para el año fiscal 1991 de este Municipio;
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, la Ley 10 de 1927 y el Decreto-Ley 21 de 1989, es competencia exclusiva de este Concejo el estudio, evaluación y aprobación del Presupuesto de Rentas y Gastos Municipales;
- Que luego de su estudio y evaluación y conforme con lo estipulado y reformado en varias sesiones de debates esta Cámara Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Arraiján para el ejercicio del programa de funcionamiento e inversiones para el presente año fiscal desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1991, el cual se detalla así:

I. Ingresos: B/.600,000.00

II. Egresos: B/.600,000.00

MUNICIPIO DE ARRAIJAN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
POR ENTRADA 1991

ENTIDAD: MUNICIPIO DE ARRAIJAN

569

	DETALLE DEL CONCEPTO	RECOMENDADO
.....	TOTAL-ENTIDAD.....	600,000
1. . . .	INGRESOS CORRIENTES	569,000
1.1. . .	INGRESOS TRIBUTARIOS	423,750
1.1.2. .	IMPUESTOS INDIRECTOS	423,750
1.1.2.5.	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y SER.	214,910
1.1.2.5.03	ESTABL. DE VTA. DE AUTOS Y ACC. DE AU.	800
1.1.2.5.04	ESTABL. DE VTAS DE MADERA	2,600
1.1.2.5.05	ESTABL. DE VTAS AL X MENOR	23,000
1.1.2.5.06	ESTABL. DE VTAS DE LICOR AL X MENOR	76,000
1.1.2.5.07	ESTABL. DE VTAS DE ART. DE SEG.	100
1.1.2.5.09	CASSETAS SANITARIAS	9,000
1.1.2.5.10	ESTACIONES DE VENTAS DE COMBUSTIBLE	3,200
1.1.2.5.12	TALLERES COMERCIALES Y DE REP. DE A.	1,700
1.1.2.5.16	FARMACIAS	1,800
1.1.2.5.17	KIOSCO EN GENERAL	14,000
1.1.2.5.19	LIBRERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	60
1.1.2.5.20	DEPOSITOS COMERCIALES	1,620
1.1.2.5.22	MUEBLERIAS Y EBANISTERIAS	200
1.1.2.5.24	FERRETERIAS	3,500
1.1.2.5.28	AGENTES DISTRIB. CONTAS Y REPTTES P	3,200
1.1.2.5.30	ROTULOS, ANUNCIOS Y AVISOS	3,000
1.1.2.5.33	APARATOS DE MEDICION	2,100
1.1.2.5.39	DEGUELLO DE GANADO	46,000
1.1.2.5.40	REST, CAFES Y OTROS ESTABL. DE EXP.	6,000
1.1.2.5.41	HELADERIAS Y REFRESQUERIAS	1,000
1.1.2.5.43	HOTELES Y MOTELES	900
1.1.2.5.44	CASAS DE ALQUJAMIENTO OCASIONAL	2,400
1.1.2.5.45	PROSTIBULOS, CABARETS Y BOITES	800
1.1.2.5.46	SAONES DE BAILE, BALNOS Y SITIOS	500

1.1.2.5.47	CAJAS DE MUSICA	2,700
1.1.2.5.48	APARATOS DE JUEGOS MECANICOS	2,600
1.1.2.5.49	BILLARES	300
1.1.2.5.50	ESPECTACULOS PUB. CON CTER. LUCRATI	100
1.1.2.5.51	GALLERIAS, BOLOS Y BOLICHES	600
1.1.2.5.52	BARBERIAS, PELUQUERIAS Y SALONES DE	200
1.1.2.5.53	LAVANDERIAS Y TINTORERIAS	1,100
1.1.2.5.61	LABORATORIOS Y CLINICAS PRIVADAS	1,200
1.1.2.5.65	SERVICIOS DE FUMIGACION	400
1.1.2.5.70	SEDERIA Y COSMETERIA	430
1.1.2.5.74	JUEGOS PERMITIDOS	500
1.1.2.5.99	OTROS N.E.O.C.	700
1.1.2.6.	SORBE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	27,140
1.1.2.6.11	PANADERIAS, DULCERIAS Y REPOSTERIAS	1,200

ENTIDAD: MUNICIPIO DE ARRAIJAN

569

DETALLE DEL CONCEPTO		RECOMENDADO
1.1.2.6.22	FAB DE CALZADOS Y PRO. DE CUERO	240
1.1.2.6.50	FABRICA DE CEMENTO, CAL Y YESO	480
1.1.2.6.51	CANTERAS	1,000
1.1.2.6.52	FABRICA DE PRODUCCION DE CERAMICA	120
1.1.2.6.54	FAB. DE BLOQUES, TEJAS Y LADRILLOS	2,000
1.1.2.6.62	TALLERES Y ARTES Y PEQUE, INDS.	300
1.1.2.6.71	ASTILLEROS	8,000
1.1.2.6.73	PROCESADORAS DE MARISCOS Y AVES	13,800
1.1.2.8.	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	181,800
1.1.2.8.04	EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES	15,000
1.1.2.8.11	CIRCULACION DE VEHICULOS PARTICULARES	110,000
1.1.2.8.12	CIRCULACION DE VEHICULOS COMERCIALES	46,000
1.1.2.8.13	CIRCULACION DE REMOLQUES	7,100
1.1.2.8.14	CIRCULACION DE MOTOCICLETAS	1,700
1.1.2.8.15	CIRCULACION DE BICICLETAS	2,000
1.2. . .	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	114,110
1.2.1. .	RENTA DE ACTIVOS	52,500
1.2.1.1.	ARENDAMIENTOS	13,500
1.2.1.1.05	DE TERRENOS Y BOVEDAS DE CEMENTERIO	3,500
1.2.1.1.99	OTROS ARRENDAMIENTOS N.E.O.C.	10,000
1.2.1.3.	INGRESO POR VENTA DE BIENES	11,000
1.2.1.3.08	PLACAS	11,000
1.2.1.4.	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS	28,000
1.2.1.4.02	ASEO Y RECOLECCION DE BASURA	28,000
1.2.3. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,600
1.2.3.7.	SECTOR PRIVADO	3,600
1.2.3.7.01	CUOTA GANADERA	3,600
1.2.4. .	TASAS Y DERECHOS	30,510
1.2.4.1.	DERECHOS	3,310
1.2.4.1.07	LICENCIAS PARA CAZA, PESCA Y OTRAS	200
1.2.4.1.09	EXTRACCION DE ARENA	1,000
1.2.4.1.15	PERMISO PARA INDUSTRIAS CALLEJERAS	50

1.2.4.1.16	PERRETES	30
1.2.4.1.26	ANUNCIOS Y AVISOS COMERCIALES	1,280
1.2.4.1.30	GUIAS DE TRANSPORTE	700
1.2.4.1.31	EXTRACCION DE GRAMA Y TIERRAS	50
1.2.4.2.	TASAS	27,200
1.2.4.2.14	TRASPASO DE VEHICULOS	7,000

ENTIDAD: MUNICIPIO DE ARRAIJAN

569

DETALLE DEL CONCEPTO		RECOMENDADO
1.2.4.2.15	INSPECCION Y AVALUO	500
1.2.4.2.18	PERMS, PARA LA VENTA NOCT. LICOR	3,200
1.2.4.2.19	PERMISO PARA BAILES Y SERENATAS	3,000
1.2.4.2.20	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	5,200
1.2.4.2.21	REFRENDO DE DOCUMENTOS	8,000
1.2.4.2.23	EXPEDICION DE CARNETS	300
1.2.6. .	INGRESOS VARIOS	31,500
1.2.6.0.	INGRESOS VARIOS	31,500
1.2.6.0.01	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	15,000
1.2.6.0.10	VIGENCIAS EXPIRADAS	15,000
1.2.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIOS	1,500
1.4. . .	SALDO EN CAJA Y BANCO	31,140
1.4.2. .	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	31,140
1.4.2.0.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCOS	31,140
1.4.2.0.00	DISPONIBLE LIBRE EN BANCOS	31,140
2.	INGRESOS DE CAPITAL	27,000
2.1. . .	RECURSOS DEL PATRIMONIO	27,000
2.1.1. .	VENTAS DE ACTIVOS	27,000
2.1.1.1. .	VENTA DE INMUEBLES	27,000
2.1.1.1.01	TERRENOS	27,000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1991

CODIGO DE PARTIDA	DETALLE DEL CONCEPTO	ASIGNACION
569.0.1.	Presup. Funcionamiento	87,500,000.00
569.0.1.0	Dirección y coordinación Municipal	348,221.00
569.0.1.0.01	Legislación Municipal	107,097.00
569.0.1.0.01.01	CONCEJO MUNICIPAL	107,097.00
1.0.01.01.001	Personal Fijo (Sueldos)	15,000.00
1.0.01.01.021	Dietas	12,480.00
1.0.01.01.050	XIII Mes	1,100.00
1.0.01.01.120	Impresiones, encuadernación y otros	300.00
1.0.01.01.151	Dentro del País (Transporte)	1,000.00
1.0.01.01.223	Gasolina	3,000.00
1.0.01.01.275	Utiles y materiales de oficina	300.00
1.0.01.01.340	Equipo de Oficina	500.00
1.0.01.01.350	Mobiliario de Oficina	150.00
1.0.01.01.641	Gobierno Central	25,300.00
1.0.01.01.651	Cuota Patronal de Seguro Social	1,613.00

1.0.01.01.652	Cuota Patronal de Seguro Educativo	225.00
1.0.01.01.653	Cuota Patronal de Riesgo Profesionales	84.00
1.0.01.01.654	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	45.00
1.0.01.01.980	Proyectos de Representantes	40,000.00
569.0.1.0.02	Administración Municipal	93,270.00
569.0.1.0.02.01	DIRECCION DE ALCALDIA	93,270.00
1.0.02.01.001	Personal Fijo (Sueldos)	30,420.00
1.0.02.01.002	Personal Transitorio	1,200.00
1.0.02.01.050	XIII Mes	2,035.00
1.0.02.01.111	Agua	600.00
1.0.02.01.114	Energía Eléctrica	2,500.00
1.0.02.01.115	Telecomunicaciones	6,000.00
1.0.02.01.120	Impresión, Encuadernación y otros	1,000.00
1.0.02.01.141	Dentro del País (Viáticos)	1,000.00
569.0.1.0.02.01.151	Dentro del País (Transporte)	800.00
1.0.02.01.181	De edificios	2,500.00
1.0.02.01.201	Alimentos para el consumo Humano	8,000.00
1.0.02.01.223	Gasolina	3,000.00
1.0.02.01.232	Papelería	500.00
1.0.02.01.273	Útiles de Aseo y Limpieza	200.00
1.0.02.01.275	Útiles y materiales de Oficina	1,000.00
1.0.02.01.280	Repuestos	1,000.00
1.0.02.01.350	Mobiliario de Oficina	300.00
1.0.02.01.611	Donativos a Personas	1,000.00
1.0.02.01.651	Cuota Patronal de Seguro social	3,400.00
1.0.02.01.652	Cuota Patronal de Seguro Educativo	475.00
1.0.02.01.653	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	178.00
1.0.02.01.654	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	95.00
1.0.02.01.511	Edificios de Administración	25,000.00
1.0.02.01.930	Imprevistos	1,067.00
569.0.1.0.03.	ADMINISTRACION FINANCIERA	B/.147,654.00
569.0.1.0.03.01	DIRECCION DE TESORERIA	125,304.00
1.0.03.01.001	Personal Fijo (Sueldos)	27,660.00
1.0.03.01.002	Personal Transitorio	905.00
1.0.03.01.050	XIII Mes	2,155.00
1.0.03.01.091	Créditos por sueldos reconocidos	2,136.00
1.0.03.01.120	Impresión, Encuadernación y otros	2,000.00
1.0.03.01.141	Dentro del país (viáticos)	1,000.00
1.0.03.01.182	De maquinarias y otro equipo	500.00
1.0.03.01.192	Servicios Básicos	13,000.00
1.0.03.01.223	Gasolina	1,500.00
1.0.03.01.232	Papelería	300.00
1.0.03.01.261	Artículos para recepciones	5,000.00
1.0.03.01.269	Otros productos Varios	35,000.00
1.0.03.01.273	Útiles de Aseo y Limpieza	100.00
1.0.03.01.275	Útiles de Materiales de Oficina	300.00
1.0.03.01.280	Repuestos	500.00
1.0.03.01.297	Productos varios	23,225.00
1.0.03.01.314	Terrestre	5,000.00
1.0.03.01.340	Equipo de Oficina	375.00
569.0.1.0.03.31.651	Cuota Patronal de Seguro Social	3,060.00
1.0.03.01.652	Cuota Patronal de Seguro Educativo	427.00
1.0.03.01.653	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	160.00
1.0.03.01.654	Cuota Patronal para Fondo Complementario	86.00
1.0.03.01.192	Servicios Básicos	1,015.00
569.0.1.0.03.02	DIRECCION DE AUDITORIA	B/.22,550.00
1.0.03.02.060	Gastos de Movilización	900.00
1.0.03.02.120	Impresión, encuadernación y otros	300.00
1.0.03.02.275	Útiles y Materiales de Oficina	150.00
1.0.03.02.340	Equipo de Oficina	600.00
1.0.03.02.350	Mobiliario de Oficina	900.00
1.0.03.02.370	Maquinaria y Equipos Varios	400.00
1.0.03.02.641	Gobierno Central	19,300.00
569.0.2.	SERVICIOS MUNICIPALES	B/.185,060.00

569.0.2.0.00.01.114	Energía Eléctrica	600.00
569.0.2.0.01.	Abastecimiento	2,895.00
569.0.2.0.01.02	MATADERO MUNICIPAL	2,895.00
2.0.01.02.001	Personal Fijo (Sueldos)	2,220.00
2.0.01.02.002	Personal Transitorio	175.00
2.0.01.02.050	XIII Mes	185.00
2.0.01.02.651	Cuota Patronal de Seguro Social	257.00
2.0.01.02.652	Cuota Patronal de Seguro Educativo	36.00
2.0.01.02.653	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	14.00
2.0.01.02.654	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	8.00
569.0.2.0.02	INFRAESTRUCTURA	B/.29,058.00
569.0.2.0.02.01.	DIRECCION DE INGENIERIA	29,058.00
2.0.02.01.001	Personal Fijo (Sueldos)	18,120.00
2.0.02.01.002	Personal Transitorio	400.00
2.0.02.01.022	Servicios Especiales	4,000.00
2.0.02.01.050	XIII Mes	1,510.00
2.0.02.01.120	Impresión, Encuadernación y otros	300.00
2.0.02.01.141	Dentro del País (Viáticos)	300.00
569.0.2.0.02.01.223	Gasolina	B/.1,500.00
2.0.02.01.340	Equipo de Oficina	500.00
2.0.02.01.651	Cuota Patronal de Seguro Social	1,991.00
2.0.02.01.652	Cuota Patronal de Seguro Educativo	278.00
2.0.02.01.653	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	103.00
2.0.02.01.654	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	56.00
569.0.2.0.03	OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	B/.152,497.00
569.0.2.0.03.02	DIRECCION DE ASEO Y ORNATO	131,237.00
2.0.03.02.001	Personal Fijo (Sueldos)	69,340.00
2.0.03.02.050	XIII Mes	5,695.00
2.0.03.02.120	Impresión, Encuadernación y otros	100.00
2.0.03.02.141	Dentro del País (Viáticos)	300.00
2.0.03.02.182	De maquinarias y Otros Equipos	B/.4,000.00
2.0.03.02.211	Acabado Textil	2,000.00
2.0.03.02.212	Calzado	500.00
2.0.03.02.223	Gasolina	14,000.00
2.0.03.02.262	Heramientas e Instrumentos	200.00
2.0.03.02.314	Terrestre	25,000.00
2.0.03.02.651	Cuota Patronal de Seguro Social	7,347.00
2.0.03.02.652	Cuota Patronal de Seguro Educativo	1,026.00
2.0.03.02.653	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	383.00
2.0.03.02.654	Cuota Patronal para Fondo Complementario	206.00
2.0.03.02.109	Alquileres	2,240.00
569.0.2.0.03.03.	OTROS SERVICIOS MULTIPLES	21,260.00
2.0.03.03.001	Personal Fijo	16,680.00
2.0.03.03.050	XIII Mes	1,390.00
2.0.03.03.243	Pinturas, Colorantes y tintes	1,000.00
2.0.03.03.651	Cuota Patronal de Seguro Social	1,794.00
2.0.03.03.652	Cuota Patronal de Seguro Educativo	251.00
2.0.03.03.653	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	94.00
2.0.03.03.654	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	51.00
569.0.3.	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	B/.66,729.00
569.0.3.0.00.01.	DIRECCION LEGAL Y CORREGIDURIAS	66,729.00
3.0.00.01.001	Personal Fijo (Sueldos)	47,820.00
3.0.00.01.002	Personal Transitorio	2,610.00
569.0.3.0.00.01.050	XIII Mes	3,985.00
3.0.00.01.141	Dentro del País (Viáticos)	1,200.00
3.0.00.01.273	Utiles de Aseo y Limpieza	600.00
3.0.00.01.275	Utiles y Materiales de Oficina	600.00
3.0.00.01.651	Cuota Patronal de Seguro Social	5,422.00
3.0.00.01.652	Cuota Patronal de Seguro Educativo	257.00
3.0.00.01.653	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	283.00
3.0.00.01.654	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	152.00
3.0.00.01.340	Equipo de Oficina	2,500.00
3.0.00.01.350	Mobiliario de Oficina	600.00

ARTICULO SEGUNDO: Apruebase la Estructura de Personal, la cual quedará de la siguiente forma:

ESTRUCTURA DE PERSONAL 1991

DEPARTAMENTO	Sueldo Mensual	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Personal Transitorio
CONCEJO				
	B/. 905.00	B/.1,250.00	B/.15,000.00	-----
Secretario General	225.00	250.00	3,000.00	
Sub-Secretaria	180.00	200.00	2,400.00	-----
Relacionista Público	-----	250.00	3,000.00	-----
Abogado Consultor	500.00	550.00	6,600.00	-----
ALCALDIA				
	2,485.00	2,535.00	30,420.00	B/.1,200.00
Alcalde	850.00	900.00	10,800.00	900.00
Jefe de Personal	300.00	300.00	3,600.00	
Secretaria General	300.00	300.00	3,600.00	300.00
Sub-Secretaria	210.00	210.00	2,520.00	-----
Mensajera	190.00	190.00	2,280.00	-----
Conductor	250.00	250.00	3,000.00	-----
Administrador de Cementerio	200.00	200.00	2,400.00	-----
Trabajador Manual	185.00	185.00	2,220.00	-----
TESORERIA				
	2,120.00	2,305.00	27,660.00	805.00
Tesorero	500.00	550.00	6,600.00	500.00
Secretario	290.00	305.00	3,660.00	305.00
Analista de Presupuesto	300.00	350.00	4,200.00	-----
Contador	260.00	280.00	3,360.00	-----
Cajera	200.00	200.00	2,400.00	-----
Auxiliar Contador	200.00	200.00	2,400.00	-----
Auxiliar General	220.00	220.00	2,640.00	-----
Conductor (Trabr. Manual)	150.00	200.00	2,400.00	-----
INGENIERIA MUNICIPAL				
	1,460.00	1,510.00	18,120.00	400.00
Ingeniero Municipal	400.00	450.00	5,400.00	400.00
Inspector de Obras	350.00	350.00	4,200.00	-----
Secretaria	210.00	210.00	2,520.00	-----
ADJUDICACION DE TERRENOS:				
Oficial de Adjudicación	B/. 300.00	B/. 300.00	B/.3,600.00	-----
Secretaria	200.00	200.00	2,400.00	-----
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO				
	5,505.00	5,695.00	68,340.00	-----
Director de Aseo	225.00	280.00	3,360.00	-----
Secretaria	185.00	185.00	2,220.00	-----
Conductor	200.00	225.00	2,700.00	-----
2 Conductores (250.00 c/u)	500.00	500.00	6,000.00	-----
3 Conductores (225.00 c/u)	675.00	675.00	8,100.00	-----
Trab. Manuales(180.00 a 190)-12	2,160.00	2,280.00	27,360.00	-----
7 Trab. Manual (150 a 170)	1,200.00	1,190.00	14,280.00	-----
2 celadores (180. c/u)	360.00	360.00	4,320.00	-----
DIREC. DE SERV. MULTIPLES				
	1,390.00	1,390.00	16,680.00	-----
Inspector Jefe	220.00	220.00	2,640.00	-----
Inspector	185.00	185.00	2,220.00	-----
3 Inspectores a 180 c/u	540.00	540.00	6,480.00	-----
Albañil	215.00	215.00	2,580.00	-----
Albañil	230.00	230.00	2,760.00	-----
MATADERO MUNICIPAL				
	185.00	185.00	2,220.00	B/. 175.00
Inspector	185.00	195.00	2,220.00	175.00

DIREC. LEGAL Y CORREG.	3,825.00	3,985.00	47,820.00	2,610.00
CORREGIDURIA DE ARRAIJAN	865.00	875.00	10,500.00	510.00
Sub-Secretaria	195.00	195.00	2,340.00	-----
Corregidor	300.00	300.00	3,600.00	300.00
Secretaria	210.00	210.00	2,520.00	210.00
Trabajador	160.00	170.00	2,040.00	-----
CORREG. DE JUAN D. AROSEMENA	620.00	655.00	7,860.00	460.00
Corregidor	275.00	300.00	3,600.00	275.00
Secretaria	185.00	185.00	2,220.00	185.00
Trabajador Manual	160.00	170.00	2,040.00	-----
CORREG. DE VERACRUZ	620.00	655.00	7,860.00	460.00
Corregidor	275.00	300.00	3,600.00	275.00
Secretaria	B/.185.00	B/.185.00	B/.2,220.00	B/.185.00
Trabajador Manual	160.00	170.00	2,040.00	-----
CORREG. DE VISTA ALEGRE	610.00	670.00	8,040.00	450.00
Corregidor	250.00	300.00	3,600.00	250.00
Secretaria	200.00	200.00	2,400.00	200.00
Trabajador Manual	160.00	170.00	2,040.00	-----
CORREG. DE NUEVO EMPERADOR	555.00	565.00	6,780.00	325.00
Corregidor	220.00	220.00	2,640.00	220.00
Secretaria	175.00	175.00	2,100.00	175.00
Trabajador Manual	160.00	170.00	2,040.00	-----
CORREG. DE SANTA CLARA	555.00	565.00	6,780.00	395.00
Corregidor	220.00	220.00	2,640.00	220.00
Secretaria	175.00	175.00	2,100.00	175.00
Trabajador Manual	160.00	170.00	2,040.00	-----
GRAN TOTAL	B/.17,690.00	B/.18,905.00	B/.228,860.00	B/.5,180.00

DESCGLOSE DE GASTOS 1991
MUNICIPIO DE ARRARIJAN

641	Gobierno Central	B/.25,300.00
	Educación Pública	12,000.00
	Salud	6,000.00
	Deportes	3,000.00
	Cuerpo de Bomberos	1,300.00
	Fuerza Pública	3,000.00
261	Aniversario del Distrito	2,000.00
	Fiestas Patrias	2,000.00
	Fiestas de Navidad	1,000.00

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

Dado en el Distrito de Arraiján a los once (11) días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno (1991).

H.C. MARCELINO RODRIGUEZ

Presidente del Consejo

H.C. ISRAEL A. CEBALLOS

Vicepresidente del Consejo

REFRENDADO POR:

MONTALVO RIVERA

Alcalde Municipal del

Distrito de Arraiján

RUBEN A. ARAUZ

Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS AGRARIOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
Alcaldía del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 63

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor HECTOR RODRIGUEZ VILLARRREAL, varón, panameño, mayor de edad, con residencia en Calle Larga, Barrio Colón, portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-193-645.

En representación de SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE DE LA CHORRERA, ha solicitado a éste Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE 1ra. NORTE, de la Barriada BARRIO COLÓN, Corregimiento COLÓN, donde se encuentra una construcción de 4.00 x 19.57 (piguera) con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- NORTE : Globo "A" Calle 1ra. Norte con 26.48 Mts.2, Globo "B" Calle 1ra. Norte con 49.30 Mts.2
SUR : Globo "A" Sociedad de Propietarios de Transporte de La Chorrera con 33.18 Mts. Globo "B" Jaime Lay Young y Ave. de Las Américas con 44.57 Mts.2
ESTE : Globo "A" Terreno Municipal con 41.69 Mts.2, Globo "B" Calle 3ra. Norte con 95.21 Mts.2
OESTE : Globo "A" Calle 3ra. Norte con 41.71 Mts.2, Globo "B" Sofia de Zarzavilla y Jaime Lay Young con 101.30 Mts.2

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatro Mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (4,453.6120 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez, en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

(Fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN
Alcalde

(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro

Es fiel copia de su original
La Chorrera, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve
Sra. Coralia de Iturralde
Jefa del Depto. de Catastro Mpal.
L-186.991.30 Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
Alcaldía del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 88

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS SANCHEZ, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en Calle Rosario No. 2390, con cédula de identidad personal No. 8-114-479.

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a éste Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE DEL CRISTIANO, de la Barriada 3RA. DEL TRAPICHITO, Corregimiento COLÓN, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- NORTE : Calle del Cristiano con 20.00 Mts.
SUR : Terreno municipal con 21.21 Mts.
ESTE : Terreno Municipal con 38.95 Mts.
OESTE : Predio de Amira Alvendas con 46.03 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (849.72 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez, en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de abril de mil novecientos ochenta.

(Fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS
Alcalde

(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Oficial del Depto. de Catastro

Es fiel copia de su original

La Chorrera, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.
Sra. Coralia de Iturralde
Oficial del Depto. de Catastro Mpal.
L-221879 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de oposición No. 1627 a la solicitud de registro de la marca de comercio **CRAZY KIDS Y DISEÑO** No. 049941, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad **VIDA-TEX INTERNACIONAL, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1627 a la solicitud de registro No. 049941 clase 25, contra la marca de comercio **CRAZY KIDS Y DISEÑO**, propuesta por la sociedad **FEDERATE SALE CORP.**, por medio de su apoderado especial **LICDO ENRIQUE STERLING**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de enero de 1991 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA ROSAURA GONZALEZ DE WATSON
Funcionaria instructora
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 4 de enero de 1991
Director
L-186.683.91 Segunda publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PÚBLICO

Por este medio, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, Yo Rosa Elena Muor, con cédula de identidad No. 3-82-2078 comunico que he vendido el establecimiento comercial denominado **KIOSKO SHERENE** ubicada en la calle 4 Avenida Amador Guerrero en la ciudad de

Colón, a la señora Prudencia de Muor con cédula No. 3-82-464.

ROSA ELENA MUOR

L-219.382.90

Segunda publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 276 de 14 de enero de 1991, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **KIOSKO MONTOYA**, ubicada en la Carretera Tocumen, frente al Hotel El Parador de esta ciudad, al señor **VICTOR CHONG TAY**.

Panamá, 15 de enero de 1991.

TOMAS MONTOYA DELGADO

Céd. Bo. 8-89-859

L-186.511.90

Segunda publicación

AVISO GENERAL

Por este medio la sociedad anónima **INVERSIONES YOUNGOS, S.A.**, debidamente inscrita a Ficha 60974, Rollo 4635, Imagen 002, Sección de Micropeficia (Mercantil) del Registro Público, mediante Escritura Pública No. 1.276 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, HA VENDIDO el negocio de su propiedad denominado **PANADERIA PANAMA, No. 2** a la sociedad anónima **EMPANADA DON CARLOS NUMERO CINCO, S.A.**, debidamente inscrita a Ficha 244421, Rollo 31695, Imagen 0002, Sección de Micropeficia (Mercantil) del Registro Público. Esta publicación la hacemos a fin de cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 777 del Código de Comercio.

L-186.723.08

Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Mediante Escritura Pública #1143 de 11 de julio de 1990, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, se registra la venta del negocio, propiedad de la Sra. Benita Chen González con cédula No. PE-9-1556, denominada **RESTAURANTE, REFRESQUERIA Y BODEGA BALMORAL**, con Licencia Comercial No. 33919, ubicada en el Centro Comercial Balmoral, Local No. 15, Corregimiento de Pedregal al Sr. Alberto Lee Tuñón, con cédula de identidad personal No. 8-305-516.

Panamá, 11 de julio de 1990

L-185.607.21

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se aviso al público que mediante Escritura Pública No. 1152 de 8 de febrero de 1991 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropeficias (Mercantil) del Registro Público a Ficha 169010, Rollo 31707, Imagen 0093 de 26 de febrero de 1991, he dado sujeta la sociedad **RANGE INTERNATIONAL CORP.**

Panamá, 6 de marzo de 1991

L-186.627.68

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **BUNBURY LTD. INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 3264 del 20 de marzo de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a la Ficha 127840, Rollo 12.924, Imagen 0106, el día 26 de marzo de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 776 de 8 de febrero de 1991, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 127840, Rollo 31664, Imagen 0085, el día 19 de febrero de 1991.

L-186.370.23

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **HYDRO CARBON EXPLORATION INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 15.136 del 27 de noviembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 161266, Rollo 17095, Imagen 0048, el día 3 de diciembre de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 882 de 15 de febrero de 1991, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 161266, Rollo 31685, Imagen 0104, el día 21 de febrero de 1991.

L-186.370.23

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE DE PANAMA, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 11.606 del once (11) de septiembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a la Ficha 157374, Rollo 16603, Imagen 0184, el día 19 de septiembre de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 483 de 5 de febrero de 1991, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 157374, Rollo 31653, Imagen 0093, el día 16 de febrero de 1991.

L-186.370.23

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **PARNASSOS TRADING CO. S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 5418 del veintitres (23) de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil (Micropelícula), a la Ficha 098055, Rollo 9576, Imagen 0209, el día 30 de septiembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 775 de 8 de febrero de 1991, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 098055, Rollo 31664, Imagen 0113, el día 19 de febrero de 1991.

L-186.370.23

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **EURAMER INC.** fue organizada mediante Escritura Pública número 4026 del 12 de julio de 1971, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al Tomo 804, Folia 403, Asiento 142.904 el día 15 de julio de 1971.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 561 de 24 de enero de 1991, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 184264, Rollo 31686, Imagen 0120, el día 21 de febrero de 1991.

L-186.365.23

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **INVERDALE ENTERPRISES INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 5.501 del 20 de junio de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil (Micropelícula), bajo ficha 112680, Rollo 11150, Imagen 0035 el día 22 de junio de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 649 de 15 de febrero de 1991, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo ficha 112680, Rollo 31639, Imagen 0002, el día 21 de febrero de 1991.

L-186.363.23

Única publicación